



CCOO ANTE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS MIGRANTES EN ESPAÑA

El Gobierno de España ha iniciado un proceso de regularización extraordinaria de personas migrantes que ya se encontraban residiendo en España y que cumplan los siguientes requisitos:

1. acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud
2. haber residido en España antes del 31 de julio de 2025.

En el caso de los solicitantes de protección internacional debe acreditarse que la solicitud fue presentada antes del 31 de diciembre de 2025

3. carecer de antecedentes penales

Periodo de presentación de solicitudes:

Desde el 1 de abril de 2026

Hasta el 30 de junio de 2026

La autorización de residencia – que tiene una vigencia inicial de 1 año - habilita automáticamente para trabajar en toda España y en cualquier sector

Desde CCOO consideramos esta regularización extraordinaria como un ejercicio de responsabilidad política y la corrección de disfunciones del sistema que generan exclusión social, sobreexplotación laboral y clandestinidad para parte de la población extranjera que no logra – por diversos motivos – acceder a una situación administrativa regular.

Celebramos la medida y, en la línea en que ha manifestado la Oficina de Naciones

Unidas para los Derechos Humanos, consideramos que ayudará a reforzar la cohesión social frente a discursos de odio alimentados por la extrema derecha y – en gran medida – por la derecha tradicional contra las personas migrantes.

La medida aporta una visión humana, realista y responsable de la gestión de las migraciones que va en el sentido opuesto al de las políticas migratorias imperantes en muchos países, impuestas por la extrema derecha y asumidas por la derecha tradicional. Enfoques que perciben la migración como un peligro y justifican respuestas excluyentes, discriminatorias y hasta brutales – como en los EEUU -. La migración en España, por el contrario, es una realidad social, económica y demográfica normalizada.

La regularización extraordinaria beneficiará a personas extranjeras que, en su mayoría, ya trabajan aunque desde la informalidad. Ordenará situaciones laborales ya existentes y permitirá trabajar con derechos, seguridad jurídica y acceso a protección social. Se calcula que las personas beneficiarias podrían ser más de 500.000.

Su inclusión laboral y social, no solo es justa, sino que además supondrá aportaciones fiscales y de cotizaciones a la seguridad social.

Desde CCOO rebatimos algunos argumentos contra la regularización extraordinaria:

- no provocará un “efecto llamada” porque nadie que llegue a España a partir de enero de 2026 podrá acogerse a la medida
- no es del agrado de quien quiere seguir explotando, porque reconoce a trabajadoras con derechos y obligaciones
- no busca comprar votos, ya que los y las beneficiarias no podrán votar – en España solo puede hacerlo quien tiene nacionalidad española –
- las supuestas objeciones de la derecha tradicional solo responden a su lucha por el espacio político con VOX – que propone deportar a quienes ya viven en España - , ya que dos de las siete regularizaciones extraordinarias que han tenido lugar en España, se hicieron bajo el Gobierno del Partido Popular.